	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código:	FOR-0046-004
		Versión:	01

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y del Acuerdo Nro. JD – 011 DE 2025 "Estatuto de Contratación" de la Entidad, **VALENTINA LOPEZ ECHEVERRY** en su calidad de Jefe de Oficina de planeación y sistemas de información, con el apoyo del contratista **BRANDON STIVEN FRANCO QUICENO**, proceden a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un **CONTRATO DE SUMINISTRO** como documento que se constituye en el soporte del proceso de contratación.

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER** *(Articulo 9 Numeral 9.1.1 Resolución 5185 de 2013).*

La entidad ha evidenciado un incremento significativo en la demanda de servicios de atención a usuarios como consecuencia de la suscripción y puesta en marcha del nuevo contrato con Salud Total EPS, situación que ha generado el ingreso masivo de nuevos afiliados y usuarios a los servicios prestados por la institución.

Con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención, fue necesario vincular personal adicional en las diferentes áreas asistenciales y administrativas encargadas de los procesos de admisión, autorizaciones, facturación, atención al usuario, y demás procesos de apoyo.

No obstante, la infraestructura tecnológica disponible actualmente resulta insuficiente para dotar adecuadamente a los nuevos colaboradores, generando limitaciones operativas que pueden afectar la productividad, los tiempos de respuesta y el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con Salud Total EPS.

Por lo anterior, se requiere ampliar la adquisición de equipos de cómputo que permitan fortalecer la capacidad tecnológica institucional y garantizar que el nuevo personal cuente con herramientas adecuadas para el desarrollo eficiente de sus funciones.

1.1 SOLUCION DE LA NECESIDAD

La solución consiste en la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, junto con los elementos complementarios requeridos para su correcto funcionamiento, instalación y puesta en operación, permitiendo dotar al personal vinculado por el incremento de usuarios derivados del contrato con Salud Total EPS.

Esta adquisición garantizará:

- Disponibilidad de herramientas tecnológicas para el nuevo personal.
- Continuidad en la prestación de los servicios.
- Optimización de los procesos administrativos y asistenciales.
- Cumplimiento de los indicadores de oportunidad y calidad.
- Seguridad y disponibilidad de la información institucional.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES *(Articulo 9 Numeral 9.1.2 Resolución 5185 de 2013)*

2.1 OBJETO:

Adquirir diez (10) equipos de cómputo de escritorio con sus respectivos accesorios, para fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y garantizar la adecuada atención de los usuarios derivados del nuevo contrato suscrito con Salud Total EPS.

2.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

El contratista deberá suministrar, transportar, entregar, instalar y poner en funcionamiento los equipos de cómputo requeridos por la entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y brindando soporte durante el período de garantía.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Equipos de cómputo de escritorio

- Procesador Intel Core i5 de última generación o equivalente AMD Ryzen 5.
- Memoria RAM mínima de 8 GB.
- Unidad de almacenamiento SSD mínima de 512 GB.
- Monitor LED de 23.8 pulgadas o superior.
- Tarjeta de red Gigabit Ethernet.
- Sistema operativo licenciado y vigente.
- Teclado y mouse óptico.
- Garantía mínima de tres (3) años.

3. CLASIFICACION UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

43000000	Tecnología de la información, telecomunicaciones y medios
43210000	Componentes y accesorios de computadoras
43211507	Computadores de escritorio
43211500	Computadores

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar dentro de los plazos pactados contractualmente y en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, los bienes objeto de compra, los cuales

deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y en la propuesta presentada.

2. Incluir manuales de usuario, drivers, y realizar las configuraciones básicas necesarias para el funcionamiento adecuado de los equipos, incluyendo la instalación del sistema operativo.

3. Brindar soporte técnico inicial ante cualquier eventualidad en la configuración o funcionamiento de los dispositivos durante el primer mes posterior a la entrega.

4. Asumir la totalidad de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, tales como transporte, seguros, personal, impuestos y demás costos relacionados, los cuales correrán por su cuenta y riesgo.

5. Garantizar que los equipos cuentan con su respectiva póliza de garantía por defectos de fábrica, con una vigencia mínima de un (3) año a partir de la fecha de entrega, y brindar atención oportuna a los requerimientos de garantía durante dicho período.

Con relación a la calidad de los equipos

1. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el Supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones, especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos, en la invitación o en la propuesta presentada y los bienes cuando resulten defectuosos por fabrica durante el periodo de la garantía ofertada

2. Garantizar que los bienes objeto de compra son nuevos, de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, apropiados según las especificaciones técnicas y las necesidades o requerimientos de uso.

3. Garantizar la calidad y funcionalidad de los equipos, conforme a la garantía ofrecida, durante el período de un (3) año a partir de la entrega.

4. Apoyar en el proceso de garantía oportunamente seguir los requerimientos y protocoles relacionados con el mal funcionamiento de los equipos durante el período de garantía, apoyando al comprador en la comunicación con el fabricante según el protocolo descrito en la garantía que se menciona en la especificación técnica del producto.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos exigidos para la ejecución del contrato (constitución de garantías) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, de no ser así la E.S.E HOSPITAL no podrá permitir continuar con la ejecución del contrato y deberá suspender su ejecución hasta que se acrediten los requisitos de ejecución

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Los equipos serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento en las instalaciones de la entidad contratante, ubicadas en los diferentes servicios administrativos y asistenciales que determine la supervisión del contrato.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS *(Articulo 9 Numeral 9.1.3 Resolución 5185 de 2013)*

4.1 MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación es la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

4.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, mediante el Acuerdo Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 adopto el Estatuto de Contratación, estableciendo en el artículo 13 que para la selección de los contratistas, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, utilizará las siguientes modalidades de selección con sujeción a las reglas contenidas en el presente Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación; sin perjuicio de poder acudir al sistema de compras de la Tienda Virtual

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, mediante el Acuerdo Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 adopto el Estatuto de Contratación, estableciendo en el artículo 13 que para la selección de los contratistas, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, utilizará las siguientes modalidades de selección con sujeción a las reglas contenidas en el presente Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación; sin perjuicio de poder acudir al sistema de compras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional para la compra publica "Colombia Compra Eficiente" SECOP

- Contratación Directa
- Contratación Abreviada
- Contratación por Convocatoria Publica

Seguidamente en el artículo 14 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal definió la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA como aquella modalidad mediante la cual la ESE HOSPITAL puede contratar directamente mediante la formulación de una sola invitación a un (1) oferente, es decir, sin pluralidad de oferentes, para contratos de cuya cuantía sea igual o inferior a 200 SMMLV

4.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR:

Contrato de suministro para la adquisición de equipos de cómputo y accesorios tecnológicos destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional derivada del incremento de usuarios provenientes del contrato con Salud Total EPS.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO *(Articulo 9 Numeral 9.1.4 Resolución 5185 de 2013)*

5.1 VALOR ESTIMADO:

Con fundamento en el numeral 9.1.4 de la Resolución 5185 de 2013 y el Artículo 21 punto 5 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 "Estatuto de Contratación", se estimó el valor total del contrato en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 28.879.400).**, para lo cual la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal cuenta con respaldo presupuestal expedida por el área de presupuesto como se detalla a continuación.

Número	Fecha	Rubro	Nombre del rubro	Valor del CDP	Valor para afectar
233	Julio 2026	2.1.2.01.01.003.03.02-2	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EBS	$28.879.400	$28.879.400

Dicho costo incluye los descuentos y retenciones que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl realiza por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, dentro de los cuales podrían encontrarse.

Las contribuciones territoriales: Estampilla Pro-adulto mayor equivalente al 4%, Estampilla Pro cultura equivalente al 1%, Estampilla Pro Deporte y Recreación equivalente al 2.5%

Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales: Los que apliquen en razón a la naturaleza del contrato y al régimen tributario del Contratista (Retención en la fuente, IVA, reteica, reteiva)

Costos Administrativos: Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las previsiones legales, constitución de garantías.

Para evitar posteriores dificultades por desequilibrio contractual debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la normativa vigente, el régimen tributario del contratista y el tipo de contrato; así como los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato

En la solicitud de Disponibilidad Presupuestal la Jefe de Oficina de Gestión Administrativa y Financiera certificó que los servicios objeto de contratación se encuentran previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026.

5.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO:

El valor total del contrato se determinó teniendo en cuenta el tipo de bienes requeridos para la prestación del servicio, las especificaciones técnicas mínimas, la cantidad, las actividades a realizar en desarrollo de las obligaciones contraídas, el tiempo de ejecución del contrato, el pago de los tributos, de aportes al sistema integral de seguridad social y demás pagos que se generen o se ocasionen para la suscripción y ejecución del contrato; así como las anteriores contrataciones efectuadas por la Entidad, las cotizaciones recibidas para conocer el mercado del servicio a contratar y el análisis de mercado, de oferta y demanda, en las herramientas brindadas por Colombia Compra Eficiente y Datos Abiertos.

5.3 FORMA DE PAGO:

La **ESE HOSPITAL** cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante **ACTA UNICA,** por valor equivalente que resulte de sumar la cantidad de bienes entregados multiplicada por el valor unitario pactado.

Para el pago se requiere que **EL CONTRATISTA** presente a la **E.S.E HOSPITAL** (i) La factura o documento equivalente, (ii) La constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (este último cuando a ello haya lugar), los cuales deberán cumplir las previsiones legales, (iii) Los informes o entregables previstos por la **E.S.E HOSPITAL** de acuerdo con a las obligaciones contractuales y a las actuaciones realizadas por **EL CONTRATISTA**. Así mismo se requerirá que el Supervisor expida el certificado de recibo a satisfacción.

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, en el caso que se requiera *(Artículo 9 Numeral 9.1.5 Resolución 5185 de 2013)*

Capacidad Jurídica: La Persona Jurídica debe estar legalmente constituida y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual. La persona natural debe contar con matrícula mercantil y su actividad comercial debe estar relacionada con el objeto contractual. En ambos casos se deberá verificarse la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones.

Experiencia: Se requiere acreditar experiencia relacionada con entidades públicas y/o privadas.

La propuesta deberá ajustarse al presupuesto oficial estimado y al término de ejecución establecido y se deberá adjuntar los documentos que a continuación se relacionan:

- Propuesta técnica y económica
- Formato Único Hoja de Vida en formato de la Función Pública para **personas jurídicas**[1]
- En caso de **Persona Jurídica** fotocopia del certificado de existencia y representación legal y la **Persona Natural** certificado de matrícula mercantil; en ambos casos con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de la presentación de la propuesta
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en la página del SIGEP (Ley 2013 de 2019)[2] de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural.**
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, en caso de ser varón menor de 50 años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado en las actividades económicas y obligaciones tributarias
- de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural** y con fecha de impresión no superior a 30 días calendario al momento de la presentación de la propuesta.
- Fotocopia de los documentos con los cuales acredita experiencia de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Para la **Persona Jurídica** certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho certificado deberá hacerse acompañar de la fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes de la tarjeta profesional vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
  Y para la **Persona Natural** certificado de estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud y a un Fondo de Pensiones y/o planilla de liquidación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Certificado de que la **Persona Natural** o el representante legal de la **Persona Jurídica** no se encuentra inscrito en el registro de Deudores alimentarios morosos REDAM – expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC
- Formulario SARLAF de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda.
- Acuerdo de confidencialidad y privacidad de la información a Ley 1581 de 2012 de la **Persona Natural** o de la **Persona Jurídica**

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul revisará la información y verificará la capacidad jurídica y de experiencia y procederá a consultar y generar los certificados de:

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes judiciales del Representante Legal de la **Persona Jurídica** expedidos por la Policía Nacional o de la **Persona Natural**
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia – (Inhabilidades Ley 1918 de 2018), del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**

7 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1 ANALISIS DEL MERCADO:

Se realizará consulta de precios con mínimo cinco proveedores del sector tecnológico con experiencia en suministro de equipos de cómputo corporativos.

El análisis deberá considerar:

- Marca y modelo.
- Especificaciones técnicas.
- Garantía.
- Tiempos de entrega.
- Servicios de instalación.
- Soporte técnico.
- Disponibilidad de repuestos.
-

La revisión preliminar del mercado evidencia amplia oferta de proveedores especializados capaces de atender oportunamente el requerimiento institucional.

EMPRESA	*UNIDADES*	*REFERENCIA*	*VALOR/UNITARIO*	*VALOR/TOTAL*
INFORTEC	*10*	*HP ProDesk 4 SFF G1i*	*5.820.000*	*58.200.000*
TEKNOLOGIA	*10*	*SFF LENOVO THINKCENTRE NEO 30S GEN 5*	*4.169.000*	*41.690.000*
TEK	*10*	*HP PRO Mini 260 G9*	*2.887.940*	*28.879.400*
DISTRICOM	*10*	*DELL FF QCM1250*	*3.528.945*	*35.289.450*

TEK	*10*	*THINKCENTRE NEO 30S GEN 5*	*3.149.000*	*31.490.000*

7.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

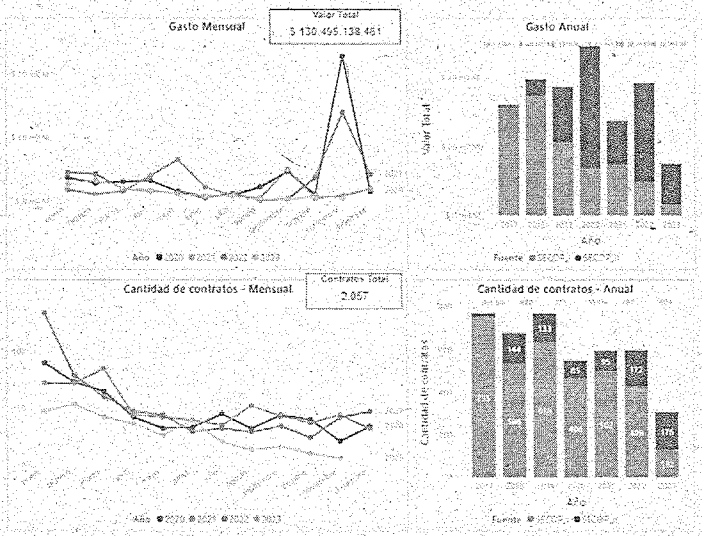
Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal ha venido fortaleciendo progresivamente su infraestructura tecnológica, incluyendo la adquisición de equipos de cómputo para diferentes áreas de la institución.

En el año 2024, mediante convenio con la empresa Movistar, se adquirieron equipos de cómputo que permitieron dotar parcialmente a algunas áreas institucionales.

Así mismo se hizo necesario en 2025 adquirir nuevos computadores que permitan el adecuado desarrollo de las actividades del equipo de APS en el marco de la ejecución del proyecto, garantizando herramientas tecnológicas apropiadas para la recolección de datos, sistematización de la información, seguimiento comunitario y demás acciones propias del componente extramural.

Así mismo, se consultaron los datos abiertos de la Agencia Nacional para la Compra Publica Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023			Total		
Clasificación de Bienes y Servicios Nivel 1	Cont ratos	Valor	Participación	Cont ratos	Valor	Participación	Cont ratos	Valor	Participación	Cont ratos	Valor	Participación	Cont ratos	Valor	Participación
80161 Servicios de administración de empresas	551	$ 49.369.115.950	37,85%	597	$ 27.509.120.844	21,08%	601	$ 38.443.707.215	29,46%	308	$ 15.153.194.472	11,61%	2057	$ 130.495.138.481	100,00%
80161801 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	551	$ 49.369.115.950	37,85%	597	$ 27.509.120.844	21,08%	601	$ 38.443.707.215	29,46%	308	$ 15.153.194.472	11,61%	2057	$ 130.495.138.481	100,00%
Total	551	$ 49.369.115.950	37,85%	597	$ 27.509.120.844	21,08%	601	$ 38.443.707.215	29,46%	308	$ 15.153.194.472	11,61%	2057	$ 130.495.138.481	100,00%

7.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con los bienes y servicios requeridos el contrato puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Hospital San Vicente de Paul, los bienes y servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica esté relacionado con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales.

EMPRESA	*UNIDADES*	*REFERENCIA*	*VALOR/UNITARIO*	*VALOR/TOTAL*
INFORTEC	*10*	*HP ProDesk 4 SFF G1i*	*5.820.000*	*58.200.000*
TEKNOLOGIA	*10*	*SFF LENOVO THINKCENTRE NEO 30S GEN 5*	*4.169.000*	*41.690.000*
TEK	*10*	*HP PRO Mini 260 G9*	*2.887.940*	*28.879.400*
DISTRICOM	*10*	*DELL FF QCM1250*	*3.528.945*	*35.289.450*
TEK	*10*	*THINKCENTRE NEO 30S GEN 5*	*3.149.000*	*31.490.000*

8 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO *(Articulo 9 Numeral 9.1.6 Resolución 5185 de 2013)*

8.1 RIESGOS:

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

8.2 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Valoración	IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría		1	2	3	4	5
RARO: Puede ocurrir excepcionalmente	1	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
IMPROBABLE: Puede ocurrir ocasionalmente	2	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO
POSIBLE: Puede ocurrir en cualquier momento	3	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO
PROBABLE: Probablemente va a ocurrir	4	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
CASI CIERTO: Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Asignación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto				
Riesgo Operacional: Inadecuada ejecución de las actividades que generen un Incumplimiento parcial o total	2	1	B	Zona de riesgo baja	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl	Monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Contrato para verificar la realización de las actividades

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Asignación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto				
Riesgo Operacional: Mala calidad en los equipos entregados	3	2	M	Zona de riesgo media	Contratista	Revisar continuamente el estado del producto, verificando que se encuentren en perfecto estado. En caso de novedades requerir al Contratista
Riesgo Operacional: Equipos o elementos que no coincidan con las especificaciones establecidas	3	2	M	Zona de riesgo media	Contratista	Revisar al momento de la entrega las especificaciones técnicas de los equipos
Riesgo Operacional: Desabastecimiento de los elementos solicitados por la E.S.E HOSPITAL.	3	3	A	Zona de riesgo alta	Contratista	Informar oportunamente a la ESE HOSPITAL cuando se advierta algún desabastecimiento Auditorías al contrato por parte de la Supervisión
Riesgo económico: Cambio en los precios del mercado con motivo de la variación de la tasa de cambio del dólar.	3	3	A	Zona de riesgo alta	Contratista Eventualmente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl hasta un (50%)	El Contratista se debe comprometer a garantizar los precios ofertados. El contratista debe prever que los precios de los

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Asignación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto				
						bienes pueden resultar afectados con el alza o baja del dólar y asumir su alza o baja. (riesgo del alea del contrato)
Riesgo Regulatorio: Cambios en el ordenamiento jurídico que incidan de manera directa en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión, verificación y análisis de los cambios normativos que puedan incidir en la ejecución del contrato

8.3 EVALUACION DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul alcanzar los objetivos y las metas en los cuales se fundamenta el mismo; de llegar a darse la ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

8.4 FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Para mitigar el riesgo la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul exigirá al Contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de las actividades contempladas en el objeto y obligaciones contractuales; así mismo se realizará seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del mismo y se exigirá la presentación oportuna de los informes mensuales con las evidencias documentales que permitan conocer y verificar el avance del objeto convenido y de las obligaciones pactadas

Con el seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

9 GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION *(Articulo 9 Numeral 9.1.7 Resolución 5185 de 2013)*

EL CONTRATISTA deberá garantizar el contrato a favor de la ESE Hospital San Vicente de Paul, con NIT 891.480.036-6, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al término de ejecución más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (4) meses].

Calidad de los bienes y correcto funcionamiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad de servicio: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

10 SUPERVISION

Durante la vigencia del contrato, se evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética de los servicios prestados, para lo cual se tendrá como base el objeto contractual, las obligaciones pactadas y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual.

Se considera idóneo para desarrollar el control y seguimiento sobre la ejecución del contrato a través de la figura de la Supervisión a **VALENTINA LOPEZ ECHEVERRY** en su calidad de **JEFE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN** o quien haga sus veces, con el apoyo para la Supervisión del profesional **LUIS CARLOS HERNANDEZ RAMOS,** Técnico de Sistemas de la ESE.

11 AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre: VALENTINA LOPEZ ECHEVERRY
Cargo: Jefe Oficina Planeación y Sistemas de Información
Firma:

12 AUTORIZADO POR GERENCIA

Nombre: JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ
Cargo: Gerente
Firma:

Revisó:	William de Jesús Cano Quintero	Abogado Contratista
Proyecto y elaboro:	Brando Stiven Franco Quiceno	Ingeniero en Sistemas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		